



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00352529- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00352529- -UNC-ME#FCC donde se tramita la Contratación Directa para llevar adelante la obra de "Reacondicionamiento Acústico Gabinetes - Aula Modelo de Radio- Gabinete de Radio y Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-602-UNC-DEC#FCC se aprobó la Contratación Directa N° 119/2023, y se adjudicó la obra de "Reacondicionamiento Acústico Gabinetes- Aula Modelo de Radio- Gabinete de Radio y Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación" a la firma "El Ferretero Industrial S.A.", CUIT N° 30-71535961-4.

Que el Certificado de Obra N° 3, obrante en orden 120, da cuenta de la ejecución del 100% de los trabajos adjudicados, por lo que corresponde abonar al contratista la suma neta de pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 54/100 (\$ 1.166.445,54.-) conforme Factura B N° 00002 00000211 de fecha 27 de noviembre de 2023.

Que el acto se lleva a cabo conforme a la ley de Obra Pública N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza del HCS N° 10/2012.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que importa el pago del Certificado de Obra N° 3.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 54/100 (\$1.166.445,54.-) a nombre de El Ferretero Industrial S.A., CUIT N° 30-71535961-4, conforme Factura B N° 00002 00000211 de fecha 27 noviembre de 2023 en concepto de Certificado de Obra N° 3 -octubre 2023- correspondiente a la Obra de "Reacondicionamiento Acústico Gabinetes Aula Modelo de Radio- Gabinete de Radio y Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el presente pago se afronta con fondos provenientes de la Fuente: PROFOIN Actividad D.1.8 y/o D 2.2.5 y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archívese.